



BOLPROS

BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR

Vías: Av. Los Oros, Edif. Cbreros, Cbreros Trul., 5.

CONDICIONES DE COMPRA VENTA

FECHA:	28MAYOOE 2020	CONTRATO N.º:	2-70-;-- --- 1
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/11/2021
COMBROS OFERTAS:	"Renovación de licencias informáticas para la FGR"		
PRODUCTO:	RENOVACIÓN DE LICENCIAS		
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	INDIFERENTE
PLAZO ENTREGA:	SEGUN MEXO	PRECIO UNITARIO LSS:	1,051.55
GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %	PLAZO DE PAGO:	60CORRIDOS
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A DE C.V		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	ED'MN ARTURO MOLINA LOPEZ		
W CREOENCL:	n		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES. S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	YESMIRA ARACELY AREVALO AREVALO		
W CREDEJICIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA:			
VALOR NEGOCIADO:	U&S	\$6,309.30	
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$820.21	
TOTAL:	US\$	\$ 7,129.51	
OBSERVACIONES:	<p>NEGOCIADO - B.E. DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGÍMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE EL CUAL DEPENDERÁ DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL ÁMBITO NEGOCIADO - OFERTA DE COMPRA - 48/2020. VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASIMISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGUN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR / FIRMA D

VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CERRO

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

Nombre de la oferta	RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA FGR
Producto	RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS
Institución	FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Precio	SEGÚN ANEXO
Cantidad	Según numeral 1 Especificaciones Técnicas
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fiscalía General de la República, que en lo sucesivo se denominará La Fiscalía o FGR.
Condiciones de negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública, Así mismo, no se dará curso a nuevos contratos con el mismo ofertante, mientras éste no haya pagado las multas o el valor del faltante o averías, a que haya habido lugar por incumplimiento total o parcial de contrato ean la Institución Compradora. 2. La negociación se realizará por ítems. 3. Cláusula de no colusión : Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador. Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal e) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. ANEXO No. 3.
Especificaciones Técnicas	Según numeral 1: ESPECIFICACIONES TECNICAS
Origen del suministro	Indiferente
Plazo, horario y lugar de entrega	<p>Plazo y forma de entrega: La entrega del suministro requerido se realizará a partir de la Orden de Inicio, previa coordinación con el administrador de contrato. Se detallan los tiempos en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Nota: Se aclara que únicamente deberá de ser entregado la documentación que ampara la renovación y las licencias inician su instalación y tiempo de contratación al momento de su vencimiento.</p> <p>Horario de Entrega: De 8:00 a.m. a 4:00 p.m., previa coordinación con el administrador de contrato, en días hábiles.</p> <p>Lugar para la entrega del suministro: <ul style="list-style-type: none"> ✓ En las oficinas de la DIRECCIÓN DE ANÁLISIS, TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN de la FGR, ubicada en Calle Cortez Blanco, Número 8, Residencial Madre Selva, Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán. La Libertad. ✓ Posterior a cada una de las entregas se levantará el acta de recepción correspondiente, para su trámite de pago. </p>



Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas (Según Especificaciones Técnicas) deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia, la cual deberá ser firmada en la recepción del suministro siempre y cuando se reciban a satisfacción:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato (y sus anexos) emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio. e) Acta de Recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, y suscrita por ambas partes el día de la entrega de cada ítem. d) Orden de Entrega, (según sea el caso) que será debidamente firmada y sellada por el Administrador del contrato. <p>De conformidad con el Art. 73 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>Las solicitudes de modificación al plazo de entrega, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <p>J Garantía Mantenimiento de Oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>J Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato: del 10% + IVA del valor contratado. Lo Garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Garantías de La Bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p>
<p>Penalización económica ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos o brinde el suministro fuera del plazo establecido en el contrato y sus anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el cliente comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (0.15%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicado no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p>

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

	<p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio; y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación de servicios será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora en conjunto con la USI, y cancelada por el proveedor o Puesto de Bolsa Vendedor directamente en el Ministerio de Hacienda, a nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación de la USI, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso que los productos o servicios no sean entregados en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa vendedores, que, en caso de existir acuerdos entre las partes, dichos acuerdos sean informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACIÓN DIRECTA</p> <p>El trámite de pago se efectuará posterior a cada una de las entregas, dicho pago se realizará en un plazo de 60 días calendarios, para tal efecto el proveedor deberá presentar para su autorización al Administrador de Contrato a siguiente documentación:</p>



Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

	<p>a) Factura de consumidor final (duplicado cliente) con las deducciones de ley, firmada y sellada por el administrador de contrato a nombre de la Fiscalía General de la República.</p> <p>b) Así también deberá incluir todos los descuentos derivados por la aplicación de penalizaciones por el incumplimiento de lo disponibilidad del suministro requerido, número de contrato, número de Orden de Entrego y el precio unitario con IVA.</p> <p>c) Acta de Recepción</p> <p>d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.</p> <p>e) Orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. de C.V. para tramitar en el último cobro, deberá ser por el monto total.</p> <p>Todo lo anterior posterior al Vo.Bo. del Administrador de Contrato deberá ser presentado a la TESORERIA INSTITUCIONAL DE LA FGR.</p> <p>Para el retiro de Quedan se deberá presentar a la Tesorería Institucional la factura del suministro, la Declaración Jurada para Pagos Electrónicos (únicamente si a lo fecha no la ha presentado) y el acta de recepción del suministro, firmada y sellada por el Administrador del Contrato en señal de aceptar de conformidad el suministro recibido.</p> <p>Dicha documentación es necesaria para la cancelación de la obligación contraída con el proveedor, a través del Sistema de Cuenta Única del Tesoro Público de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda (Art. 77 de la Ley Orgánica de Administración Financiera), dentro de los SESENTA (60) DÍAS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p> <p>Según el Art. 62 del Código Tributario, la Dirección General de Impuestos Internos, resuelve designar a la Fiscalía General de la República, como Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación Servicios (IVA), por lo que deberá RETENER en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p> <p>PLAZO DE PAGO: PARA TODOS LOS ÍTEMS SERA DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS posteriores de haber retirado el Quedan respectivo.</p>
Otras Condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los Arts. 82 y 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de Lo Bolso.
Vigencia del Contrato	A partir del cierre de la negociación hasta el 31 de enero de 2021.
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS.

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

1) ESPECIFICACIONES TECNICAS

A. PRECIOS MÁXIMOS Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento: FONDOS GOES

Nº ítem	Producto	Cantidad	Precio Unitario Máximo S/JVA	Monto Máximo S/JVA
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS	6	\$1,051.55	\$6,309.30

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS.

LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SON INFORMACION CONFIDENCIAL Y RESERVADA PARA LA FISCAL/A GENERAL DE LA REPUBLICA. DEBIDO A QUE CON EllAS SE REALIZAN INVESTIGACIONES DE CARÁCTER LEGAL, POR LO TANTO CUALQUIER SOFTWARE O HARDWARE FORENSE QUE SE RELACIONA EN EL PRESENTE DOCUMENTO, TIENE LA MISMA RESTRICCIÓN DE DIVULGACION Y ESTA CLASIFICADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA POR LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA; SU MANEJO Y DIVULGACIÓN DEBERA SER REALIZADA CON MEDIDAS DE CONFIDENCIALIDAD, PARA LO CUAL LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁN PROPORCIONADAS A LOS PROVEEDORES INTERESADOS, Y ESTE FIRMARA UN ACTA DE CONFIDENCIALIDAD DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 19 LITERAL F) Y G) DE LA LAIP, DONDE SE ESTABLE LO SIGUIENTE:

13. *Manuales, Proyectos, Escritos, Ensayos, Protocolos, todos relacionados con la Investigación del Delito o procesamiento de casos penales. (En los cuales se incluye los documentos utilizados, obtenidos o producidos en capacitaciones locales o internacionales, recibidas o impartidas por facilitadores, nacionales o extranjeros, y que estén relacionados con la investigación del delito). y*

14. *Sistemas y programas informáticos utilizados para la investigación de delitos, análisis de casos penales y gestión de información proveniente de expedientes de casos de diferentes materias.*

D. DOCUMENTACION A PRESENTAR

- 1) Presentar una (1) Carta de Referencia en original a nombre de la Fiscalía General de la República, con fecha de emisión no mayor o 30 días calendarios previo a la fecha de la presentación de la oferta técnica y documentación, en donde se manifieste que ha proporcionado en los últimos 24 meses, un suministro en similares o iguales condiciones a lo ofertado en el presente Documento, las que deberán ser firmados y sellados por el respectivo titular, autoridad, director, gerente o encargado de la administración del contrato (Según el modelo del Anexo 4).
- 2) Presentar Carta Compromiso suscrita por el Representante Legal o Apoderado de la Sociedad Ofertante o Propietario en caso sea persona Natural, mediante lo cual exprese que, de ganar la negociación su representada se compromete a cumplir con todo el contenido establecido en la presente Oferta de Compra, relacionado con el suministro ofertado y guardar la Confidencialidad de la Información que se le ha proporcionado o través de su Puesto de Bolsa en el presente Proceso de Compra. (Según el modelo del Anexo 5).

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

E. SUBSANACIONES Y ACLARACIONES

Durante el proceso de evaluación, si alguna de las ofertas presentare errores u omisiones de los documentos solicitados en los numerales anteriores (1 y 2), se solicitará al ofertante que subsane dicho error u omisión dentro de un plazo que será notificado en la solicitud de subsanación, el cual NO SERÁ MAYOR DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente día de la fecha de su requerimiento, excepto la oferta técnica que no podrá ser cambiada a razón de aclaraciones solicitadas. En caso de no ser un aspecto subsanable, la oferta no será considerada para continuar en el proceso correspondiente.

Durante la evaluación técnica, LA FISCALIA podrá realizar consultas a la empresa oferente cuando exista una contradicción o ambigüedad entre lo expresado en la información (documentación) presentada y lo requerido en el literal C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS POR ÍTEM.

F. EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El ofertante deberá examinar cuidadosamente lo descrito en cada uno de los apartados de este numeral, debido a que al presentar su oferta técnica da por aceptado las indicaciones contenidas en este documento, por consiguiente, la FGR, no será responsable de las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de estos.

2) PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato *físico y digital editable* que incluya las !W)pecificaciones técnicas solicitadas y las !W)pecificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ÍTEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA y MODELO DEL EQUIPO

3) CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- a) Cada ofertante presentará solamente una oferta, la cual se considerará final y no se admitirán ofertas alternativas.
- b) Deberá presentar toda la documentación requerida en el literal 0) DOCUMENTACION A PRESENTAR, detalladas en el numeral 1 de la presente oferta.
- e) La evaluación de las especificaciones técnicas se realizará según los criterios CUMPLE/NO CUMPLE por cada ítem ofertado, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas detalladas en el numeral 1 de este documento.

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA (ACTA NOTARIAL)

En la ciudad de _____, a las _____ horas del día _____ dos mil _____. Ante mí, _____, Notario(a), del domicilio de _____, comparece _____, de ____ años de edad, (ocupación) _____ del domicilio de _____ a quien conozco e identifico por medio de su _____ actuando en su carácter de Representante Legal (o apoderado) de la Sociedad _____ (en caso de ser persona natural, se consignara que actúa en su carácter personal o por medio de apoderado), (si es sociedad: sociedad de nacionalidad _____ y del domicilio de _____ con Número de Identificación Tributaria _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: 1) Que la información proporcionada en la oferta presentada para la oferta de compra número _____ referente a _____ es la expresión de la verdad, por o que asume la responsabilidad legal correspondiente, 1) Que mi representada (si es persona jurídica) no incurre en ninguna de las situaciones siguientes: a) no ha sido condenado(a), ni se encuentra privado(a) de sus derechos por delitos contra la Hacienda Pública, corrupción, cohecho activo, tráfico de influencias y los contemplados en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos; b) no ha sido declarado(a) en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declarado en quiebra o concurso de acreedores; e) no se ha extinguido por parte de institución contratante alguna, contratos celebrados con mi representada, por causa imputable al proveedor, durante los últimos cinco años contados a partir de la referida extinción; d) estar insolvente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, municipales y de seguridad social; e) haber incurrido en falsedad material o ideológica al proporcionar la información; 0) en el caso de que concorra como persona jurídica extranjera y no estuviere legalmente constituida de conformidad a las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la Legislación Nacional, aplicables para su ejercicio o funcionamiento; g) haber evadido la responsabilidad adquirida en otras contrataciones, mediante cualquier artificio; h) Declaro no tener parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad con funcionarios de (nombre de la institución), ni el declarante, ni su representante legal, socio, directivo integrante de la sociedad contratante, administrador o gerente. Declaro de no estar incapacitado ni impedido para contratar con el Estado; i) Declaro haber leído y aceptado íntegramente el contenido de las especificaciones técnicas para el (nombre de la oferta) y demás documentos contractuales, lo cual he tomado en consideración al momento de formular mi oferta; j) Declaro que (incorporar según aplique en caso de persona natural consignar: "no empleo", y en caso de persona jurídica: "en nombre de mi representada denominada - agregar nombre de la persona jurídica que está representando - no se emplea") a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa vigente en El Salvador que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del proveedor a la normativa anterior, reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento de ejecución coactiva por incumplimiento a obligaciones contractuales 11) Que no incurre en ninguno de los siguientes impedimentos: a) Que sea El Presidente y Vicepresidente de la República, los Diputados Propietarios y Suplentes de la FGR y del Parlamento Centroamericano, los miembros de los Concejos Municipales y del Consejo de Ministros, los Titulares del Ministerio Público, el Presidente y los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte de Cuentas de la República, los miembros de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, de la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CELJ), los miembros de la Junta Directiva de las Instituciones Financieras y de Crédito Público tales como: Banco Central de Reserva de El Salvador, Fondo Social para la Vivienda (FSV), Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO), Banco de Fomento Agropecuario (BFA), Banco Hipotecario, Banco Multisectorial de Inversiones (BMI), así como los miembros del Tribunal de Servicio Civil, del Consejo Nacional de la Judicatura, del Tribunal Supremo Electoral, del Registro Nacional de las Personas Naturales, los miembros de las Juntas de Gobernadores o Consejos Directivos de las Instituciones Autónomas y todos los demás titulares de las instituciones públicas, ni las personas jurídicas en las que estos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales, no podrán ofertar en ninguna institución de la Administración Pública; b) Que sean funcionarios y empleados públicos y municipales, en su misma

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

institución; ni las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales. Esta disposición también será aplicable a los miembros de las Juntas o Consejos Directivos; e) El cónyuge o conviviente, y las personas que tuvieren vínculo de parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, con los funcionarios públicos y empleados públicos mencionados en el literal anterior, así como las personas jurídicas en los que aquellos ostenten la calidad de propietarios, socios, accionistas, administradores, gerentes, directivos, directores, concejales o representantes legales; d) Las personas naturales o jurídicas que en relación con procesos de adquisición o contratación, hayan sido sancionados administrativamente o judicialmente, o inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; e) Las personas naturales o jurídicas que hayan tenido relación de control por administración o propiedad, con las personas a que se refiere el literal anterior al momento de su incumplimiento. Estas inhabilidades se extienden de igual forma a las subcontrataciones. Las restricciones previstas para las personas jurídicas establecidas no serán aplicables en los casos que el Estado sea el accionista o cuando la participación de Decreto Legislativo No.868 | 21 los socios o accionistas particulares, no exceda del cero punto cero cinco por ciento (0.005%). Las contrataciones en que se infrinja a lo dispuesto anteriormente serán nulas. Los ofertantes, o proveedor tienen prohibido celebrar acuerdos entre ellos o con terceros, con el objeto de establecer prácticas que restrinjan de cualquier forma el libre comercio. Cualquier persona que tenga conocimiento de dichas prácticas deberá notificarlo a la Superintendencia de Competencia para los efectos correspondientes., IV) Que no ha sido inhabilitado para ofertar con las instituciones de la Administración Pública y no podrá participar en procedimientos de contratación administrativa, el ofertante o proveedor que incurra en alguno de los conductos siguientes: I. si ha sido inhabilitado por un año por: o) Haber sido sancionado con multa por la misma institución dos o más veces dentro del mismo ejercicio fiscal; b) Haber sido sancionado de conformidad al artículo 25 literal e) de la Ley de Competencia. II. si ha sido inhabilitado por dos años por: a) Reincidir en lo conducto contemplada en los literales del romano anterior; b) Si afectare reiteradamente los procedimientos de contratación en que participe; c) No suministrar o suministrar un bien, servicio u obra que no cumplan con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato u orden de compra. III. si ha sido inhabilitado por tres años por: o) Reincidir en alguno de los conductos tipificados en los literales b) y e) del romano anterior; b) No suscribir el contrato en el plazo otorgado o señalado, sin causal justificado o comprobada; e) Obtener ilegalmente información confidencial que lo sitúe en ventaja respecto de otros competidores. IV. si ha sido inhabilitado por cuatro años por: a) Reincidir en la conducta contemplada en el literal b) del romano anterior; b) Suministrare dádivas, directamente o por intermedio de tercera persona. o los funcionarios o empleados involucrados en un procedimiento de contratación administrativa; c) Acreditar falsamente la ejecución de obras, bienes o servicios en perjuicio de la institución contratante. V. Si ha sido inhabilitado por cinco años por: a) Reincidir en alguna de las conductas contempladas en los literales b) y c) del romano anterior; Decreto Legislativo No.868 | 77 b) Invocar hechos falsos para obtener la contratación; c) Participar directa o indirectamente, en un procedimiento de contratación, pese o estar excluido por el régimen de prohibiciones de esta Ley. Si a un proveedor inscrito en el Registro le sobreviene alguna causal de inhabilidad con posterioridad a la inscripción, ésta será dejada sin efecto hasta que cese su inhabilidad., V) Declara que el precio de lo ofertado no es producto de ningún tipo de acuerdo con otro oferente, siendo un precio establecido individualmente por el oferente. Yo el suscrito notario, DOY FE que la personería con que actúa el señor(a) _____, ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE por haber tenido a lo visto a) ___ b) _____. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de este instrumento que consta de _____ hojas útiles y le fue leído íntegramente en un solo acto ininterrumpido, ratifico su contenido y firmamos. DOY FE.

Firma de la persona natural
o Representante legal de la persona jurídica o su apoderado.

Firma y sello de notario

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

ANEXO Nº 2 GENERALIDADES DEL OFERTANTE

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) Número de Contrato		
b) Código de proveedor según oferta técnica presentada		
e) Número oferta de Compra		
d) Nombre de la Oferta de Compra		
e) Nombre completo de la persona natural o jurídica que está ofertando.		
t) Personería		
g) Nombre comercial de la empresa		
h) Giro o finalidad		
i) Clasificación de empresa (micro, pequeña, media o gran empresa)	Según CONAMYPE	
	Según Ministerio de Hacienda	
j) No. Registro de Contribuyente		
k) Número de Identificación Tributaria de la empresa.		
l) Clasificación de Empresa		
m) Dirección de la empresa		
n) Número de teléfono		
o) Correo electrónico		
p) Nombre del Representante Legal o Apoderado (aplica si es persona jurídica)		
q) Datos de la persona que labora para el ofertante y que será el contacto con la Institución.	Nombre	
	Cargo	
	Teléfono fijo	
	Teléfono celular	
	Correo electrónico	
Nombre, Firma del representante y sello de la empresa.		



Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

ANEXO No. 3

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

En la ciudad de _____, o las _____ horas con _____ minutos, del día _____ de _____ del año dos mil _____. Ante mí, _____, Notario, del domicilio de la ciudad de _____, comparece el señor _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad de _____, a quien (no) conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número _____, y Número de Identificación Tributaria (NIT) _____, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad _____, del domicilio de _____, titular de su Número de Identificación Tributaria _____, en su calidad de _____, y ME DICE: I) Que para los efectos de la OFERTA DE COMPRA N° _____ denominada "_____", promovida por el _____, en la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, y en nombre de su representado (en caso de ser sociedad) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: a) Que su representado actualmente no ha realizado ni realizará acuerdos, pactos, convenios, contratos o actos entre competidores y no competidores, cuyo objeto sea limitar o restringir la competencia o impedir el acceso al mercado a cualquier otro agente económico con el fin de afectar económicamente a los participantes; b) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos para fijar precios u otras condiciones de compra o venta bajo cualquier forma; c) Que su representado no ha realizado acuerdos, pactos o convenios, para la fijación o limitación de cantidades de producción; d) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la fijación o limitación de precios en el mercado bursátil y las subastas que en éste se realizan; e) Que su representado no ha efectuado ni efectuará acuerdos, pactos, convenios o contratos para la división del mercado, ya sea por territorio, por volumen de ventas o compras, por tipo de productos vendidos, por clientes o vendedores, o por cualquier otro medio; f) Que su representado no ha realizado ni realizará ningún tipo de comunicación, ni ha proporcionado ni proporcionará información a ningún competidor ya sea de forma directa o indirecta, privada o pública, con respecto a cualquier aspecto relativo a la presente oferta de compra, que pudiera afectar su desarrollo, incluyendo, sin carácter limitativo, los siguientes aspectos de las Subastas en BOLPROS, S.A. de C.V.: uno) la participación en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V., dos) Las cantidades que serán ofertadas, y tres) Los precios esperados de las Subastas o el modo de estimación de dicho precio, o cuatro) Las estrategias de oferta en las Subastas en BOLPROS, S.A. DE C.V.; y g) Que su representado no tiene juicios pendientes, embargos, conflictos de interés entre socios o cualquier otra contingencia que pueda afectar la venta y continuidad en la entrega de los productos y/o servicios contratados. II) Que en nombre de su representado asume la responsabilidad de las acciones legales que conlleva la falsedad de las situaciones y hechos que declaro en este acto. Yo, el suscrito Notario DOY FE: Que la personería con la que actúa el compareciente es legítima y suficiente, por haber tenido a la vista la siguiente documentación: [se debe relacionar Escritura de Constitución, Escrituras de Modificaciones de los pactos sociales, si la hubiere, Credencial del Representante Legal y autorización de la junta Directiva, en su caso aplique]; explicando además al compareciente sobre lo establecido en el Código Penal, en cuanto al delito de falsedad ideológica, regulado en el artículo doscientos ochenta y cuatro. El compareciente me manifiesta que para los efectos legales de esta acta notarial y para los demás que surgieren en el proceso bursátil, señala como domicilio especial el de la ciudad de San Salvador a cuyos tribunales se somete expresamente. Así se expresó el compareciente o quien explicó los efectos legales de esta Acta Notarial que consta de _____ hojas y leída que le fue íntegramente en un solo acto sin interrupciones, ratifica su contenido por estar redactada conforme a su voluntad y firmamos. DOY FE.

{Firma del Representante o Apoderado de la Sociedad}

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

ANEXO N° 4

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Oferta de Compra N° _____

" _____ "

Presente.

Por este medio hacemos constar que: (Nombre de la sociedad o empresa participante), forma parte de nuestros proveedores y realizó el "(Describir el suministro contratado)" a nuestra empresa bajo las condiciones siguientes:

No	Requerimiento	Descripción
1	Descripción del contrato:	Definir detalle de cantidad y tipo de suministros
2	Fecha de inicio y finalización de contrato	
3	Calificación del Suministro	Excelente <input type="radio"/> Bueno <input type="radio"/> Regular <input checked="" type="radio"/> Malo <input checked="" type="radio"/>

Nombre de la Empresa: _____

Nombre de la Persona que evalúa: _____

Cargo: _____

Teléfono: _____

Firma: _____

Sello:

Y para los efectos que se estime conveniente, extendiendo la presente a los _____ días del mes de _____ del año ____.

NOTAS:

- 1) Esta constancia no deberá ser emitida con más de treinta (30) días anticipación a la fecha de recepción de ofertas y que dicho suministro se haya proporcionado en los últimos 24 meses. La FGR durante el proceso de evaluación de ofertas se reserva el derecho de comprobar que la información proporcionada es verídica.
- 2) Se aceptará carta de referencia, que no hubiese sido extendida a este formato, pero deberá contener los requisitos aquí exigidos, con el objeto de evaluar los criterios establecidos en los criterios de evaluación, así mismo deben tomar en cuenta que el ofertante debe haber dado suministros similares al requerido por la FGR en este proceso.

Nota: se aceptara carta de referencia de la FGR.



Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

ANEXO N°5

MODELO DE CARTA COMPROMISO (EN ORIGINAL).

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Presentes.

Después de haber examinado las especificaciones técnicas y condiciones generales establecidas en la oferta de compra referente al "**RENOVACIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS PARA LA FGR**", y de ganar la rueda de negociación, mediante la presente nos comprometemos a cumplir con todo el contenido establecido en la presente oferta de compra, relacionado con el suministro ofertado y guardar la Confidencialidad de la información que se me ha proporcionado a través de mi Puesto de Bolso en el presente Proceso de Compra.

Y para ser presentada a la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (OACI), de La FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se extiende la presente carta de compromiso, en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____.

FIRMA:

sello de la empresa o institución

NOMBRE:

(según el caso)

CARGO:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

ANEXO N° 6

ACTA DE CONFIDENCIALIDAD EXTENSIVA A REPRESENTADOS

No. de Oferta de Compra:

Nombre de la Oferta de Compra:

Puesto de Bolsa Vendedor:

Código del Proveedor:

NOMBRE _____ de ____ años de edad, (Ocupación según DUI), del domicilio de (lugar expedición DUI), portador de mi Documento Único de Identidad número _____ por medio de la presente y como participante (o como representante de---) en el proceso de Oferta de Compra/ N°-----, de manera libre y voluntaria suscribo la presente Acta de Confidencialidad, con ajuste a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Esta acta se realiza en virtud de la información que la Fiscalía General de la República me proporcionará como participante interesado en presentar oferta, para ofrecer servicios profesionales de productos de hardware o de software o de licenciamiento a perpetuidad o anuales o cualquier otro bien o servicio que suponga apoyo o soporte a las funciones que desempeña la Unidad de Análisis de la Fiscalía General de la República, ya que como participante tendré acceso e información a datos de naturaleza confidencial, reservada, y/o información sujeta a derechos de propiedad industrial e intelectual, por lo que se desea establecer un marco que proporcione la seguridad (confidencialidad, reserva, integridad, disponibilidad y trazabilidad) de esa información.

SEGUNDA. Las obligaciones de confidencialidad asumidas por mi persona, no incluyen la siguiente información: a) Aquella que sea de dominio público. b.) Aquella cuya divulgación sea requerida por una autoridad competente de conformidad con la ley.

TERCERA. a) Se entenderá como INFORMACIÓN RESERVADA, aquella que se refiera al uso y/o funcionamiento que la Fiscalía General de la República haga de los software y hardware; así como de la temática solicitada para los servicios de capacitación, en virtud del índice de información reservada que posee la Fiscalía General de la República, de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública. b) Se entenderá como INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL el know-how y cualquier información de carácter técnico, de producción, de marketing, administrativa, económica-financiera, configuraciones, información sobre el hardware y software en producción actual o futura de la Fiscalía General de la República, además de toda información que pudiese protegerse mediante cualquiera de las modalidades de derechos de propiedad industrial y/o intelectual. c) Se entenderá como INFORMACIÓN OBJETO DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, las funcionalidades, marcas, modelos, software para el funcionamiento de equipos, versiones.

CUARTA. En virtud de la presente acta y a partir de la fecha de firma de la misma, me obligo a lo siguiente: a) Guardar en secreto y con absoluta reserva toda la información que me sea entregada por la Fiscalía General de la República, sus representantes y/o empleados, ya sea que se me proporcione en forma oral, visual, impresa, grabada en medios electrónicos o de cualquier otra forma. b) Utilizar la información facilitada únicamente con proff, r, Or, n RJ. C\O; y evaluación



Anexo de Contrato No. 27039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

y para la preparación de ofertas, cotizaciones o propuestas; por lo que tengo conocimiento que cualquier uso distinto al anterior queda expresamente prohibido, comprometiéndome a mantener la más estricta confidencialidad y reserva respecto de dicha información. e) Limitar la revelación de la información únicamente por las personas que dentro de la organización se encuentren autorizadas por ella para conocerlo, quienes no podrán desatenderla revelándola o exponiéndolo a extravío o sustracción por terceros no autorizados. d) Hacer del conocimiento de los personas que en su caso se autoricen para recibir y manejar la información, las obligaciones que se plasman en el presente documento, con el objeto que cumplan las mismas. e) Restringir el número de reproducciones de la información. f) No revelar o terceros la información, salvo lo establecido en la cláusula segundo de la presente acta, por un período de siete años contados a partir de la vigencia de este documento. g) No revelar ninguna morca comercial, finalidades de uso, patente, derecho de autor, ni ningún otro derecho de propiedad intelectual o industrial; así como tampoco, presentaciones y ningún documento físico o digital que haya sido utilizado, obtenido o producido en capacitaciones impartidas sobre el uso y/o funcionamiento del software y hardware, por facilitadores nacionales o extranjeros. h) Tengo pleno conocimiento que nada en la presente acta, ni la revelación o la recepción de la información será interpretado de manera que se genere para la Fiscalía General de la República, la obligación de proporcionar información al ofertante, ni de celebrar ningún acuerdo, convenio, alianza ni establecer relaciones con este último con respecto a negocios mutuos.

QUINTA. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si hago un mal uso, intencionado o no, de la información, manejo inadecuado de cualquier documento, dato, funcionalidad o contenido de temática, poniendo en riesgo la información de la Fiscalía General de la República, deberé cancelar el veinte por ciento (20%) del valor presupuestado para el presente proceso; sin perjuicio de las demás acciones legales que procedan por violación a los derechos de propiedad intelectual, sometiéndome para la interpretación, aplicación, cumplimiento y ejecución del presente documento, a la legislación y jurisdicción de los Tribunales de la República de El Salvador.

En constancia se extiende y se firma la presente Acta de Confidencialidad, en San Salvador, a los --- días del mes de --- de 2020.

Firma: _____

Anexo de Contrato No. 2.7039, Oferta de Compra No. 48, 28/05/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

ANEXO N° 7

Contrato	27039	Número Oferta:	48/2020				
Oferta:	"Renovación de licencias informáticas para la FGR"						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario \$/IVA	Monto Total \$/IVA	IVA	Monto Total C/IVA
2	RENOVACIÓN DE LICENCIAS	UNIDAD	6	\$ 1.051.55	\$ 6.309.30	\$ 820.21	\$ 7.129.51
TOTAL:					\$ 6.309.30		\$ 7.129.51

Agente de sorsa Lre9<=ncia1N9/71
 BOLPROS, S.A. de E.V. (4'5)
 Representante del Estado

Nego, =s I grobursátiles, S.A.
 PueIto de Bolsa Vendedor

ctordeC
 BOLPROS, S.A. de E.V.

